



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



PERIÓDICO DIGITAL
Diciembre 2023



Balances y desafíos

POR LA DRA. MARIANA GAGLIARDI

Presidenta de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Hace 4 años inicié mi gestión como Presidenta de la Auditoría de la Ciudad. En ese entonces me propuse estructurar mi trabajo en ejes transversales que me permitieran desempeñar mi función con sentido plural, igualitario y participativo.

Es por eso que unos de los ejes fue la perspectiva de género, a partir de la cual implementamos la formación continua de todo el personal respetando los lineamientos de la Ley Micaela. A su vez, ejecutamos auditorías sobre políticas públicas que considerasen esa temática, tales como el Funcionamiento de los Centros Integrales de la Mujer, Políticas de Igualdad De Género, el Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ +, la Implementación de la ESI, la Prevención y Protección de la Salud Sexual, entre otras.



También realizamos auditorías sobre políticas ambientales y de desarrollo sostenible. Algunas de ellas fueron: el Plan Urbano Ambiental, el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, el Cuidado y Puesta en valor de Espacios Verdes, la Implementación "Ley Yolanda", el Programa Escuelas Verdes, el Reciclado y Economía Circular, entre otras.

Además, hemos iniciado la implementación de políticas participativas de control gubernamental con la finalidad de acercar la Auditoría de la Ciudad a la sociedad y, de ese modo, aumentar el interés en los informes de auditoría y en la rendición de cuentas. Actualmente, se está desarrollando la primera etapa de la planificación participativa junto a organizaciones de la sociedad civil, lo que permite un organismo más abierto, participativo y transparente.

Por su parte, y con respecto a la administración interna de la Auditoría, hemos avanzado en la implementa-

ción del expediente electrónico y en la actualización normativa. Esto nos permite avanzar en la interoperabilidad con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representando un paso fundamental en la construcción de un organismo más eficiente y amigable con el ambiente.

Uno de los grandes objetivos que nos propusimos con el Colegio de Auditores y Auditoras, con los y las Directoras de las distintas áreas, con los y las Directoras de proyecto, con los y las supervisoras y con todo el personal de la Auditoría, fue poner al día los planes anuales. Dimos por finalizado los ejercicios 2017, 2018 y 2019; ejecutamos en tiempo y forma los periodos 2020 y 2021 y, actualmente, estamos auditando el año 2022. Por lo tanto podemos decir que tenemos una Auditoría al día. Estamos orgullosos de haber cumplido con este objetivo porque fortalece el sentido de oportunidad de nuestros informes.

Estas fueron sólo algunas de las diversas tareas, proyectos y actividades que, durante cuatro años, logramos poner en marcha. Con todos estos logros conseguidos, el próximo 10 de diciembre empieza una nueva etapa para la Auditoría, nos esperan nuevos desafíos. Para este periodo que se inicia nos proponemos aumentar la calidad, la cercanía y la oportunidad de las auditorías. Por ello voy a llevar a cabo un conjunto de políticas concretas.

En primer lugar, implementaremos un plan integral de capacitación y actualización de nuestros trabajadores y trabajadoras, el cual estará basado en la formación continua y el trabajo interdisciplinario.

En segundo lugar, impulsaremos un programa de cercanía con la ciudadanía para ampliar el conocimiento y la difusión de nuestra tarea. El lenguaje claro es un pilar fundamental para que cualquier ciudadano pueda entender nuestros informes.

En tercer lugar, pondremos en marcha un nuevo “sistema de control de las auditorías” que permita mejorar el tiempo de ejecución de los proyectos, optimizando así el control interno.

Y, por último, elevaré la solicitud de reincorporación a la OLACEFS, para poder llevar nuestra normativa de control a estándares internacionales. De esta manera, estamos contribuyendo a la construcción de un organismo más moderno,

La tarea que queda por delante es múltiple y de una enorme responsabilidad. Esto no es un trabajo individual, es colectivo: es fundamental la mirada, las ideas, el aporte constante de todos nuestros trabajadores y trabajadoras para poder llevar adelante nuestra tarea.

Quiero agradecer a todo el personal de nuestro organismo por la dedicación, el compromiso y la entrega. Por ponerse siempre, como decimos nosotros, “la camiseta de la Auditoría”. Por priorizar siempre el colectivo y no lo individual. Lo mejor que tiene la Auditoría son sus trabajadores y trabajadoras.

A 40 años de democracia, los organismos de control son fundamentales e imprescindibles en el sistema democrático moderno: son un pilar clave para fortalecer la transparencia y la continua rendición de cuentas del Estado. Por todo esto, asumimos el compromiso que nos espera y seguiremos trabajando colectivamente para cumplir con nuestra misión. ■

Acciones de fortalecimiento del control

Cuarta Reunión del 2023 del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la Argentina

Los días 8, 9 y 10 de noviembre se llevó a cabo el plenario en la Ciudad de Santa Fe. Participaron organismos de control de todo el país. En representación de la AGCBA



asistió el Auditor General Lisandro Teszkiewicz. Con un fuerte desarrollo de las reuniones de ASUR (organismo de control del Mercosur) y la Red Federal de Control Público. Se abordaron temas institucionales de interés conjunto de los organismos de control y asistencia técnica.

Firma del Convenio Marco de Cooperación con la Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio de la Ciudad de Buenos Aires

El 13 de noviembre la Presidenta de la AGCBA, Dra. Mariana Gagliardi, en representación el Colegio de Auditores y Auditoras Generales firmó un Convenio Marco de Cooperación con la Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. El convenio tiene el objetivo de planificar acciones conjuntas de capacitación y concientización en materia laboral, como ser el dictado de talleres y seminarios sobre normativa laboral, violencia y acoso en el trabajo, Convenio 190 y Recomendaciones 206 de la OIT, consumos problemáticos, discriminación en todas sus formas e igualdad de oportunidades con perspectiva de género y diversidad sexual. También se propone brindar asesoramiento en herramientas propias de la Subsecretaria como son la Junta Médica Laboral y la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia en el Trabajo.

Jornadas técnicas de planificación de 2024 de la Red Federal de Control Público

El 23 y 24 de noviembre se realizaron las jornadas técnicas de planificación de la Red Federal en la SIGEN. En este marco, se presentó el Plan de Trabajo 2024 que estará a cargo de los tribunales de cuentas jurisdiccionales. Además, los titulares de los Tribunales de Cuentas firmarán las actas para la aprobación definitiva de la planificación. En representación de la AGCBA estuvieron presentes auditores de las direcciones de Planificación, Salud y Educación. ■

Capacidades de la AGCBA a ser reconstruidas y fortalecidas a partir de la pandemia COVID19

POR ANDREA COLOTTA¹

DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. AGCBA

1. Capacidades del Estado y nuevos desafíos de época.

Entendemos a la capacidad estatal como la aptitud de los entes estatales para alcanzar los fines que le han sido asignados interna o externamente (Bertranou, J.; 2015).

Algunos autores enfatizan el carácter “relacional” de la capacidad estatal. De esta forma, incorporan una segunda dimensión que refiere a las relaciones que estos cuerpos administrativos mantienen con el entramado social circundante (Completa, E. 2018).

A fines de desarrollar el presente análisis se aplicará la subdivisión analítica dada por Grindle (1997), distinguiendo:

- a) Capacidades técnicas: conocimiento específico ligado a los fines de la organización estatal.
- b) Capacidades administrativas: potencialidad de proveer los insumos necesarios para la provisión de bienes finales.
- c) Capacidades institucionales: dispositivos legales que habilitan el trabajo de una organización.
- d) Capacidades políticas: potencialidad de influenciar otros actores en la consecución de un fin.

Respecto de los desafíos de la época y, en particular, al momento de evaluar las capacidades políticas de una organización, no podemos desatender el evento disruptivo, impredecible y complejo, de impacto mundial, como lo fue la pandemia por el COVID19. En este contexto quedó demostrado que las mejores respuestas provienen de las administraciones públicas de alta calidad.

Esta alta calidad viene dada, por un lado, por su mayor capacidad de proveer servicios y asignar partidas presupuestarias de manera rápida y eficiente y, por otro lado, por la confianza que generan en la ciudadanía, lo cual es fundamental en un contexto de crisis.



1- Abogada (UBA, 2000). Especialista en Contrataciones Públicas (UNSAM, 2007). Maestría en Auditoría y Control Gubernamental Internacional (UBA, en curso) Directora General de la Unidad de Auditoría Interna. AGCBA (2019 - en función). Auditora Supervisora.

2. La pandemia como evento disruptivo y su impacto en la capacidad institucional de la AGCBA.

El Aislamiento Social Preventivo Obligatorio decretado en el contexto de la pandemia Covid 19 a nivel nacional², generó impacto en el funcionamiento de la Administración Pública. La AGCBA no estuvo exenta a los cambios que debieron encararse a los fines del cumplimiento de los objetivos misionales.

Retomando las capacidades estatales mencionadas en el punto 1 y tomando como punto de partida el criterio de déficit de capacidad institucional (DCI) planteado por Grindle (1997), Oszlak y Orellana (2001) y Bertranou (2014), los factores o componentes a analizar en el caso en estudio, son los siguientes:

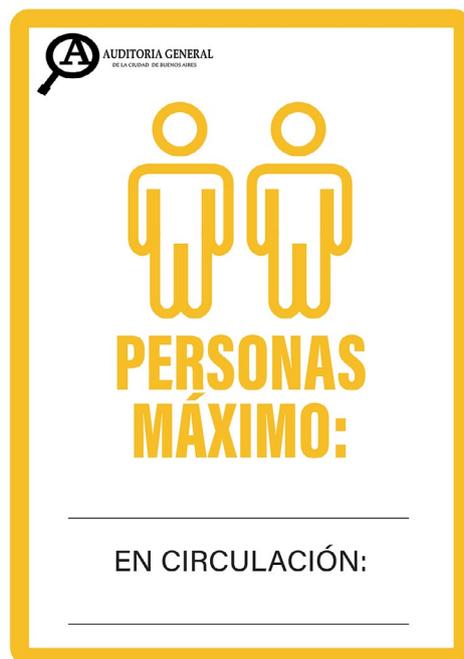
- El vínculo actor estatal/otros actores: durante el ASPO la sinergia entre la AGCBA y los organismos auditados se vio afectada por la dificultad en la comunicación externa y la ausencia de procedimientos y plazos específicos para el contexto de pandemia.
- La legitimidad del actor estatal: en ocasión del ASPO esta legitimidad se vio disminuida atento los cambios y revisiones intempestivas que debió realizar la AGCBA, entre ellas, replanteo del Plan Anual de Auditoría, readecuación de normas y circuitos, reestructuración de los equipos de trabajo, búsqueda de nuevos canales de comunicación externa, entre otros.
- Las características de los arreglos institucionales y la estructura burocrática: este componente constituye el más emblemático durante el ASPO. La AGCBA, como la mayoría de las administraciones públicas, debió implementar el teletrabajo a los fines de continuar con las actividades de control. Este proceso de adaptación encontró dificultades normativas, tecnológicas y vinculadas al talento humano. Debieron modificarse las dinámicas de trabajo, la relación y coordinación entre las áreas, la capacitación específica, los circuitos y procesos, los sistemas de información y gestión; y la infraestructura y equipamiento tanto dentro como fuera de la AGCBA.
- El capital de acción interinstitucional: la acción interorganizacional de la AGCBA durante el ASPO debió ser replanteada, generando nuevos circuitos y canales de comunicación óptimos y seguros para garantizar el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

3. Capacidades institucionales de la AGCBA a ser reconstruidas o fortalecidas a partir de la pandemia.

La Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública (2020) reconoce en su Preámbulo que la década 2020-2030 va a ser crucial ya que todos los países del mundo se enfrentarán a unos retos extraordinarios que van a requerir instituciones públicas renovadas e innovadoras, eficaces y útiles.

Por tanto, es urgente el provocar un debate profundo sobre cómo afrontar desde los gobiernos y las administraciones públicas los retos de un mundo con grandes cambios.

La Carta puede proveer iniciativas alcanzables y aplicables a las características de la AGCBA para disminuir



2- Decreto N° 297/2020 del 19/03/2020.

la magnitud de los déficits de capacidad institucional y restricciones contextuales de la pandemia. Algunos ejemplos específicos estarían dados por:

- Reforzar las capacidades técnicas:

A) Instar a la profesionalización del talento humano respecto a las TIC y a la capacitación sobre habilidades blandas (inteligencia emocional, pensamiento crítico, liderazgo, resiliencia, gestión del cambio, trabajo en equipo, comunicación asertiva).

B) Estructurar el trabajo por procesos y resultados. Mantener un enfoque basado en evidencia.

C) Diseñar una política de personal en perspectiva al tipo de organización y con previsión de un escenario futuro. Elaboración de protocolos para contextos críticos.

D) Reforzar la evaluación de desempeño para medir el mérito.

E) Incentivar el cambio hacia la cultura de la experimentación y el aprendizaje, a través de la exploración y la interacción. Fomentar una formación en gestión de la innovación, en gestión del conocimiento y en las potencialidades de las tecnologías emergentes (Carta, 2020)

- Reforzar las capacidades administrativas:

F) Desarrollo de las TIC, en particular de aquellos sistemas que promuevan la interoperabilidad con el auditado y demás organismos del sector público.

G) Innovaciones de procesos y flujos internos: rediseño de los flujos que gestionan los procesos internos de la Administración.

- Reforzar las capacidades institucionales:

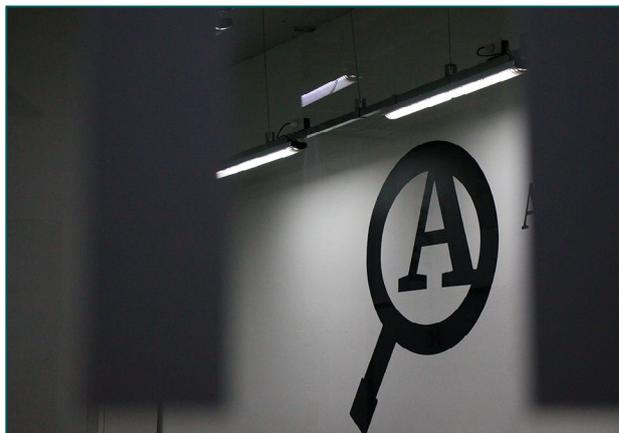
H) Readequación de la normativa interna a partir de los circuitos y procedimientos que surgieron durante el ASPO.

I) Desarrollo de herramientas que permitan evaluar la madurez de las TIC en el Organismo. Creación de una unidad de prospectiva y pensamiento estratégico.

J) Continuar con la política de despapelización y desburocratización de las actividades desarrolladas por las distintas áreas del organismo.

K) Aplicación de la robótica y la inteligencia artificial, con un enfoque no de simple cambio tecnológico sino de cambio de paradigma conceptual. En lo que refiere a la función de la AGCBA, podrían aplicarse en actividades tales como: recopilación y análisis de datos que agilicen el armado del Plan Anual Institucional, la selección de muestras de auditoría, la elaboración de indicadores, etc. Entendiendo que cualquier reforma que se plantee debe ser sostenida e institucionalizada.

L) Incrementar las capacidades institucionales orientadas a una visión prospectiva y proactiva, con una vocación innovadora mediante la articulación de la gestión del conocimiento y la utilización de las nuevas oportunidades tecnológicas para generar una gestión pública renovada y robusta.



• Reforzar las capacidades políticas:

M) Acercamiento a la ciudadanía a través de una política de sensibilización sobre las funciones de la AGCBA y de su producto final: el Informe de Auditoría.

N) Continuar con el desarrollo del proceso de Participación Ciudadana.

O) Innovación abierta: establecer convenios, alianzas o sistemas de cooperación para gestionar el BIG DATA en manos de empresas u otras organizaciones privadas que posean información que se considere crítica para la definición de políticas y servicios públicos (Carta, 2020).

P) Comprometer a los Auditores Generales en la innovación pública mediante nuevos estilos de liderazgo que promuevan una visión proactiva, la gestión del conocimiento, la generación de inteligencia colectiva y la utilización de las tecnologías emergentes para alcanzar una gestión pública más sólida basada en la sistematización y análisis de la información (Carta, 2020).

Q) Promover lógicas de colaboración nacionales e internacionales de intercambios de experiencias.

4. Conclusión.

El proceso de cambio en la gestión de las administraciones públicas implica la llegada de un nuevo paradigma, denominado gobernanza pública inteligente (Criado, 2016).

Este paradigma, todavía emergente, se fundamenta en la superación de los déficits de capacidad y en el desarrollo de nuevas capacidades organizativas con mayor implicancia en la relación entre las administraciones públicas y la ciudadanía. Adopta nuevos valores de funcionamiento en el sector público: más horizontales, abiertos al entorno y con una clara orientación a la innovación.

La pandemia, las demandas ciudadanas, la globalización y la denominada cuarta revolución industrial aceleraron el avance de las Administraciones Públicas hacia este nuevo modelo de gobernanza.

Con voluntad y decisión política es posible para la AGCBA sobreponerse a los déficits institucionales producto del ASPO y encarar los cambios sostenidos necesarios para reforzar su capacidad institucional. Esto le permitirá dar cumplimiento a sus objetivos organizacionales y lograr la sinergia necesaria con los organismos auditados y con una ciudadanía cada vez más activa y demandante de información que le permita formar opinión para la toma de decisiones. ■

Referencias

Bertranou, J. (2014). Capacidad estatal y judicialización de derechos sociales. Teoría y estrategia metodológica para su investigación. Editorial Biblos.

Bertranou, J. (2015) Capacidad estatal: revisión del concepto y algunos ejes de análisis y debate. Revista Estado y Políticas Públicas Nº 4.

Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública. CLAD (2020) Aprobada por la XIX Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de la Administración Pública y Reforma del Estado.

Completa, Enzo. (2017) CAPACIDAD ESTATAL: ¿QUÉ TIPO DE CAPACIDADES Y PARA QUÉ TIPO DE ESTADO? Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político, vol. 22, núm. 1.

Criado, J. I. (2016). Las administraciones públicas en la era del gobierno abierto. Gobernanza inteligente para un cambio de paradigma en la gestión pública. Revista de Estudios Políticos.

Grindle, M. (1997). The Good Government Imperative, Human Resources, Organizations, and Institutions. Harvard University Press

Oszlak, O. y Orellana, E. (2001). El análisis de la capacidad institucional: aplicación de la metodología SADCI. Documento de trabajo.

Hacia una sensibilización de lenguaje claro en la AGCBA

POR VALERIA GARCÍA

DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA AGCBA

Para hablar de **lenguaje claro** y su importancia en nuestra organización, es necesario revisar la historia y ver como se inicia este movimiento lingüístico. Los orígenes los encontramos en el derecho anglosajón. El Common Law es un sistema jurídico apoyado en el principio republicano de gobierno que exige la claridad y la fácil comprensión de los ciudadanos sobre la norma. Sus redacciones tienden a ser claras, sencillas y adaptadas para el conocimiento de la ciudadanía. En Australia se desarrolló a través de la simplificación de leyes, actas constitucionales y formas administrativas por parte de los gobiernos estatales y del Procurador General de Justicia. En los 90 se desarrollaron los Programas de Simplificación de Leyes Corporativas y el Programa para mejorar las Leyes Fiscales. Así se extendió al sector académico a través del Center for Plain Legal Language de la Universidad de Sydney. El Reino Unido es uno de los países primigenios en el diseño e implementación de metodologías de Lenguaje Claro para el sector público. El Comité de Administración Pública emitió un informe en el cual especifica que las leyes que se aprueben deben estar escritas en un inglés sencillo.

Por su parte, en 1972, en Estados Unidos se declaró que el Registro Federal debía estar escrito en términos simples para los ciudadanos. En 1998 se expidió un Memorando Presidencial que obliga a los departamentos federales a escribir sus regulaciones en un lenguaje claro y en 2010 se promulgó la Ley de Redacción Comprensible.



En habla hispana, México se convirtió en 2004 en el primer país latino en adoptar como política pública la utilización de un lenguaje claro en las comunicaciones entre el Gobierno y los ciudadanos. En 2016, en Argentina el Manual de lenguaje claro fue publicado por el Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ). En 2017 se llevaron a cabo las Primeras Jornadas de Lenguaje Claro en Buenos Aires. Allí se fundó la Red de Lenguaje Claro. La comunicación clara, es una política pública en proceso y en desarrollo, que tenemos a nivel país, y a nivel local tanto en normativa como con acciones concretas que garantizan la implementación del lenguaje claro en políticas públicas destinadas directamente a la ciudadanía.

La Experiencia Argentina arranca a nivel judicial. En la ley 27.146 de "Organización y Competencia de la Jus-

ticia Federal y Nacional Penal”, mas allá de lo concreto de la norma, lo importante para destacar es que cuando un jurista tomaba una decisión la misma fuera lo suficientemente clara para ser entendida de manera directa por aquel al que se le podían afectar sus derechos, y a partir de allí se vienen dando un sinnúmero de normas que tratan de garantizar que de la simple lectura se pueda “entender” la consecuencia y la pretensión de lo que quiere expresarse y afectarse.



Así, ya por el 2017 la Argentina dio su 1er Jornada donde se acuerda formar la RED NACIONAL DE LENGUAJE CLARO y es a partir de ésta donde Nación, Provincias, y diversos poderes participan activamente para continuar el desarrollo de generar acciones y políticas públicas en materia de Lenguaje Claro.

En este marco, a nivel nacional se dicta el Decreto nro. 891/2017 (que prevé la reducción de trámites excesivos, la simplificación de procesos); la Ley federal N° 27.446 de simplificación y desburocratización de la Administración Pública Nacional (GDE).

Por su parte, en la Provincia de Bs. As. se sanciona en 2020 la ley N° 15.296 estableciendo la obligatoriedad del uso del lenguaje claro en los tres poderes del estado. Mientras que, en 2020, se sanciona en la Ciudad de Bs. As. la ley N° 6.367 que promueve su uso en los actos y documentos del sector público de la ciudad también involucrando a los tres poderes.

¿Para qué?

Para garantizar la inclusión, al hablar claro un gobierno permite el acceso de su ciudadanía a sus políticas públicas, lo que no se entiende no es accesible, es la primera barrera. Clarificar, simplificar la comunicación, sus normas, sus documentos, democratiza los procesos y los hace inclusivos, ese es el objetivo. Y a partir de estos conceptos macro, podemos argüir que lo que se pretende con la implementación del lenguaje claro en las acciones de las políticas públicas de los estados, es profundizar las garantías sobre los derechos de las personas, garantizar que a partir de “entender”, del “acceso a comprender de que se trata” se pueden afianzar otros derechos que pueden entrar en juego para un individuo.

¿Que entendemos por lenguaje claro?

Lenguaje Claro es un estilo de redacción simple y eficiente que ayuda a las personas a entender con facilidad lo escrito. Esta técnica, usada en varios países del mundo, permite comprender sin necesidad de releer la información apropiada para tomar una decisión o iniciar una acción. Se trata de un lenguaje más coloquial,

que tiene en cuenta, además del texto, la estructura, la edición, el lenguaje visual y el diseño. La claridad de los mensajes no supone una simplificación de los contenidos, ni una subestimación del receptor. Por el contrario, está vinculada con la efectividad de los mensajes.



Ahora bien, entendiendo la simplicidad del Lenguaje Claro y la necesidad del uso del mismo para la ciudadanía en

general, conviene adentrarnos en el uso del lenguaje claro en las organizaciones gubernamentales primariamente, para luego, profundizar en la necesidad de llevar la herramienta a nuestra propia organización. En este sentido, el Gobierno sanciona la Ley 6.367 con el objetivo que todos los poderes comiencen a gestionar con Lenguaje Claro, y es en este orden de ideas que tenemos que entender que el espíritu que lleva esta norma es orientado a la ciudadanía para garantizar la inclusión de todas aquellas personas que por una u otra razón se vieran afectadas por la falta de claridad. Para ello se están llevando a cabo con bastante celeridad en distintas tareas en los distintos poderes .

Tanto el Poder Ejecutivo, Legislativo y sobre todo el Poder Judicial han desarrollado una gran cantidad de capacitaciones específicas a sus agentes para llevar adelante el proceso de Lenguaje Claro con elaboración de diagnóstico y planificación. Para el caso de la Legislatura cuenta con el Programa de Ley Simple donde están disponibles en una versión en lenguaje fácil las leyes que atraviesan la vida cotidiana para que el ciudadano conozca sus derechos y obligaciones. Finalmente, el Poder Ejecutivo ha generado varios programas en relación al Lenguaje Claro y la inclusión de una aplicación (CLAPPI) que les permite redactar resoluciones y proyectos administrativos de manera directa en Lenguaje Claro, que de a poco se va haciendo extensiva a mayor cantidad de documentos.

En este marco, la ciudadanía tiene cada vez un rol más activo en el proceso gubernamental fomentado por los procesos de transparencia, participación, gobierno abierto, y el Lenguaje Claro viene a sumarse y garantizar que los otros también sucedan; porque "entender" es el primer paso a muchos otros procesos que van sucediendo en un rol ciudadano.

EL LENGUAJE CLARO en la auditoría

Nuestra organización tiene un fin único que es la elaboración de informes de auditoría como organismo de control externo; los destinatarios de nuestros informes son múltiples y cuentan con perfiles diversos, el ente auditado, el gobierno, la legislatura, la ciudadanía.

La idea de llevar nuestros informes hacia un Lenguaje Claro de ningún modo implica dejar de lado la argu-

mentación técnica del control, ni la profundización de la expertis profesional de cada materia que en una auditoría puede abarcarse como la contable, jurídica, social, antropológica, politóloga, ingeniera, arquitectónica, médica, etc. Por el contrario, lo que se pretende es presentar en forma directa, precisa y completa la información, y lo que requiera ser explicado se explique donde sea que corresponda. En nuestro caso, nosotros tenemos lo que podría decirse un lenguaje técnico y debemos encontrar la forma de transmitir nuestras ideas con claridad considerando las características de un lenguaje de “especialización” como puede tener por ejemplo un científico, nadie pretende que un científico no use las palabras que correspondan sino encontrar los mecanismos para clarificar y que pueda entenderse.

La idea es utilizar la argumentación técnica correspondiente más la utilización del Lenguaje Claro. Para todo esto es importante trabajar, conjuntamente con equipos lingüísticos, la estructura y el diseño, en nuestro caso de los informes de auditoría, que deben garantizar, además de respetar las normas de auditorías internacionales, en lo que respecta a Lenguaje Claro contar con un diseño y estructura que permita encontrar y entender lo que el destinatario necesita.

Si logramos esto, la autosuficiencia de nuestros documentos, la utilización de manuales o guías (ya en desarrollo desde la Dirección de Planificación), reforzará la transparencia de la organización de manera de brindar al ciudadano un producto más confiable, porque resultará más claro, entendible, accesible y por lo tanto lo acercará a la institución permitiendo retroalimentar un sinfín de procesos concatenados como la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el gobierno abierto, entre otros, destinados todos a garantizar en definitiva el proceso democrático en su conjunto.

Finalmente, aclarar que el Lenguaje Claro en la AGCBA es un proceso que está en una primera etapa, que requiere del compromiso de todos nosotros para acompañar su desarrollo y así lograr una implementación exitosa. En definitiva, esta herramienta apunta a que la AGCBA este cada vez más cerca de la ciudadanía y de la consolidación de nuestra democracia. ■

Bibliografía

- Volcán, Prodigioso. (19 de 04 de 2023). El derecho a entender. Comunicación clara. Obtenido de <https://comunicacionclara.com/>
- Habermas, J. (1999). Teoría de la acción comunicativa, racionalidad de la acción y racionalización social. Taurus.
- Staiano, N. (2021). El lenguaje claro como garantía de una comunicación eficaz entre el Estado y la Ciudadanía. CUI NAP.

Los manuales de lenguaje de los tres poderes pueden encontrarse en las siguientes páginas web:

[https://editorial.jusbaires.gob.ar/?pagina=producto&id=134,](https://editorial.jusbaires.gob.ar/?pagina=producto&id=134)

<https://biblioteca.legislatura.gob.ar/archivos/GUIA%20Lenguaje%20Claro%20LCABA%20Nov2022.pdf>

<https://buenosaires.gob.ar/que-es-lenguaje-claro/manual-de-lenguaje-claro>

La AGCBA en clave comparativa: Contraloría General de la República de Paraguay



Sección destinada a comparar el diseño institucional de la AGCBA con otros organismos de control

Paraguay, situado en el corazón de América del Sur, es un país mediterráneo que limita al norte con Brasil y Bolivia, al este con Brasil y Argentina, al sur con Argentina y al oeste con Argentina y Bolivia. Tiene clima subtropical y más de 6 millones de habitantes. El Paraguay es un país bilingüe. El idioma nativo predominante, el guaraní, ha convivido durante siglos con el español y es fuente de una inmensa producción poética (oral y escrita). Su capital, Asunción, es también conocida como Madre de Ciudades, ya que en la época de la conquista desde allí partieron numerosas expediciones para fundar otras ciudades.

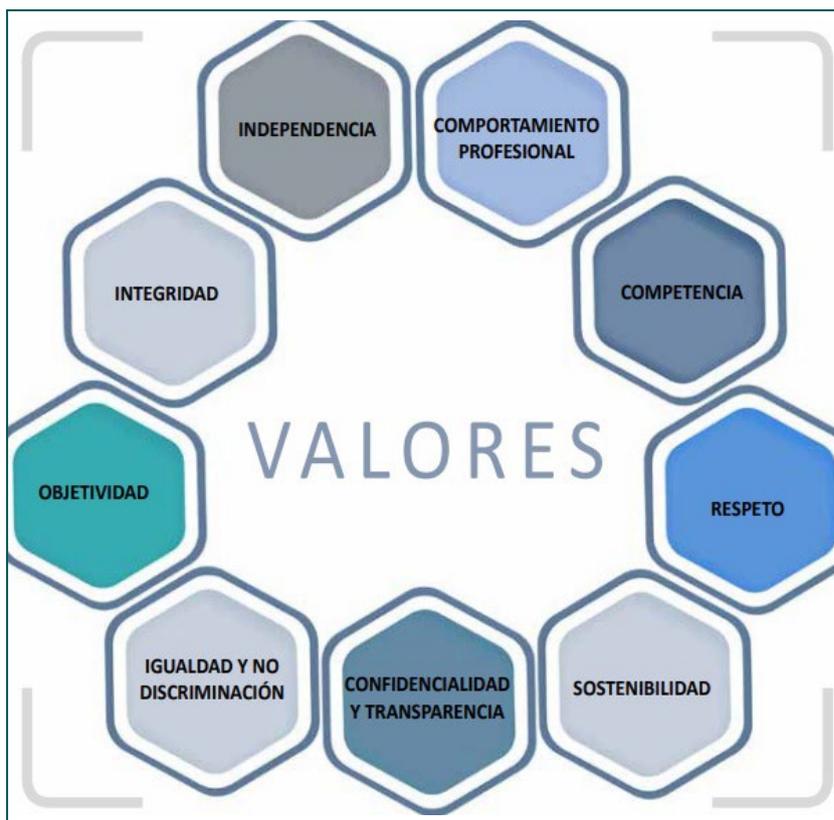


La Constitución Nacional vigente data de 1992. El artículo 1º consagra a Paraguay como un “Estado social de derecho, unitario, indivisible, y descentralizado” y al gobierno como una “democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana”. Según el artículo 3º “el gobierno es ejercido por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en un sistema de separación, equilibrio, coordinación y recíproco control. Entre sus organismos de control se encuentran la Defensoría del Pueblo, la Procuración Nacional y la Contraloría General de la República (CGR) que ejerce, como la AGCBA, el control externo, pero a nivel nacional.¹ La naturaleza, alcance, conformación y funciones de la CGR están compendiados entre el artículo 281º y el 284º de la citada norma magna. Por otra parte, la Ley 276/94, “Orgánica y Funcional de La Contraloría General de la República” regula su funcionamiento.

La CGR “es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los departamentos y de las municipalidades (...) goza de autonomía funcional y administrativa” Esta presidida por un Contralor General que recibe el apoyo de un Subcontralor, “cada uno de ellos será designado por la Cámara de Diputados, por mayoría absoluta de sus miembros, de sendas ternas de candidatos propuestos por la Cámara de Senadores, con idéntica mayoría. Duran cinco años en sus funciones, los cuales no serán coin-

cidentes con las del mandato presidencial. Podrán ser confirmados en el cargo sólo por un período más, con sujeción a los mismos trámites”². (art. 281°)

De la ley orgánica es importante destacar algunas cuestiones distintivas que la diferencian de la AGCBA: tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas, no avanza en auditorías de gestión, impacto y desempeño; es unipersonal; el mandato dura cinco



años; el contralor y el subcontralor detentan las mismas incompatibilidades y garantías que los magistrados judiciales; sus conclusiones, recomendaciones y dictámenes serán de cumplimiento obligatorio para todos los organismos sujetos a su control.

En relación a su funcionamiento la CGR está regida por el Plan Estratégico (2022-2026) cuya inspiración está en subrayar los beneficios que la tarea del organismo de control genera en la vida de los ciudadanos. En esta línea, la CGR adhiere al documento P12 de la INTOSAI que apunta a que las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) muestren su “valor y beneficio marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos”³. Así, su visión es “ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos”⁴. Además, adhiere a una política de calidad certificada por la norma ISO 9001 al “brindar productos y servicios del control gubernamental de alta calidad, con profesionales calificados, motivados y comprometidos, que ejecutan procesos eficaces enfocados en la mejora continua y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cumpliendo con la normativa aplicable y promoviendo la gestión pública eficiente para satisfacer las expectativas de la ciudadanía, y demás grupos de interés”⁵. Por otra parte, a partir del año 2020 promueve la participación ciudadana en el trabajo de control aunque no están claros sus alcances.

Actualmente, y hasta 2026, el Contralor General es el Dr. Camilo D. Benítez Aldana. Durante 2022, la CGR detentó apenas el 0,15% del presupuesto total del Estado. Entre sus productos destacados se pueden encontrar los informes de auditorías y otras actividades de control y acciones consolidadas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de las actividades de control. Es importante destacar,

la elección de la CGR Paraguay al cargo de Presidencia de OLACEFS para el periodo 2023 – 2025. Dicha elección se realizó en el marco de la XXXI Asamblea General de la OLACEFS desarrollada en la ciudad de Oaxaca, México. Esta elección fue por apoyo unánime de todos las EFS miembros de la OLACEFS.



Entre otras cuestiones para destacar del trabajo de la CGR es la implementación de “indicios de hechos punibles contra el patrimonio público” que constituyen hallazgos de hechos irregulares en el marco de las auditorías practicadas en diversos organismos y entidades del Estado, que requieren una profundización, la cual es realizada en la Contraloría General de la República y que, durante 2022 significaron perjuicios para el Estado en el orden de Gs. 108.917.070.966 (Guaraníes ciento ocho mil novecientos diecisiete millones setenta mil novecientos sesenta y seis).

Entre los principales logros del trabajo de auditoría, para el ejercicio 2022, es posible citar: 7676 Notas CGR tramitadas, relacionadas con la consolidación de las mejoras en el Sistema de Control Gubernamental; así como las propias de la unidad organizacional: 130 Informes de Auditorías revisados y aprobados; 20 Informes de verificación documental sobre contrataciones directas y de comités de evaluaciones conformados y 225 Trabajos de cobertura y manejo de redes sociales.

En conclusión, existen importantes diferencias entre el trabajo de la CGR de Paraguay y la AGCBA. La CGR es de alcance nacional (también detenta el control estadual y municipal), es unipersonal, el mandato del Contralor es de cinco años, sus dictámenes son vinculantes, tiene un espíritu judicial, sus auditorías – en una importante proporción- son legales, financieras y operativas y sus autoridades tienen las garantías e incompatibilidades de los magistrados. ■

1- <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Paraguay/para1992.html>

2- <https://www.contraloria.gov.py/index.php/la-cgr/marco-normativo/71-constitucion-nacional>

3- <https://sirc.idi.no/document-database/documents/spanish/>

4- <https://www.contraloria.gov.py/index.php/la-cgr/mision-y-vision>

5- <https://www.contraloria.gov.py/index.php/la-cgr/sistema-de-gestion-de-calidad>



ACCIONES DE CONTROL DE LA AGCBA

Últimos informes aprobados

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

SEGUIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA N° 2.17.03- EDUCACIÓN MEDIA

Ente auditado: Dirección de Educación Media

Objeto: Jurisdicción 55 - Ministerio de Educación. U.E. 561 - Dirección General de Gestión Estatal. Programa 37 - Dirección de Educación Media.

Período: 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

HOSPITAL DE AGUDOS DRA. CECILIA GRIERSON

Ente auditado: Hospital de Agudos Dra. Cecilia Grierson

Objeto: Servicios en funcionamiento en la primera y segunda etapa del Instituto Grierson.

Período: 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS

AUDITORÍA EXTERNA POLICIAL

Ente auditado: Ministerio de Justicia y Seguridad de CABA

Objeto: Oficina de Transparencia y Control Externo de la Policía de la Ciudad (OTCEPCDAD).

Período: 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

CARRERA DOCENTE

Ente auditado: Subsecretaría de Carrera Docente

Objeto: Subsecretaría de Carrera Docente - SSCDOC, Unidad Ejecutora N°7180 - Programas N°5 "Actividades Comunes a los Programas N°70, 71, 72 y 73"; N°71 "Carrera Docente"; y N°73 "Comisión del Registro Evaluación de Antecedentes Profesionales - COREAP".

Período: 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS A LA COMUNIDAD

Ente auditado: Procuración General de Ciudad de Buenos Aires

Objeto: Dirección de Servicios Jurídicos a la Comunidad.

Período: 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS CONTABLES

EFEAPC 2019

Ente auditado: Ministerio de Hacienda y Finanzas

Objeto: Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada Ejercicio 2019 y Anexos I a VII que lo integran, incluidos en la Cuenta de Inversión 2019 TOMO 2 CONTABILIDAD (páginas 62 a 106).

Período: 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

FORMACIÓN E INCLUSIÓN PARA EL TRABAJO

Ente auditado: Dirección General de Economía Social

Objeto: Programa 46 Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT), Inciso 5, Transferencias.

Período: 2021

Bitácora de Auditoría

Sección desarrollada por el Departamento de Investigación de la AGCBA

ARTÍCULO ASOCEX

Los nuevos retos de la auditoría pública en materia de ética, integridad y lucha contra el fraude

La profesión de la auditoría pública nunca ha sido ajena al campo de la ética, pues ya la Declaración de Lima de 1977 incluía requerimientos como la estricta independencia y objetividad. En la actualidad las instituciones de control deben profundizar en estas exigencias hasta constituir marcos de integridad dotados de una fuerte infraestructura ética.

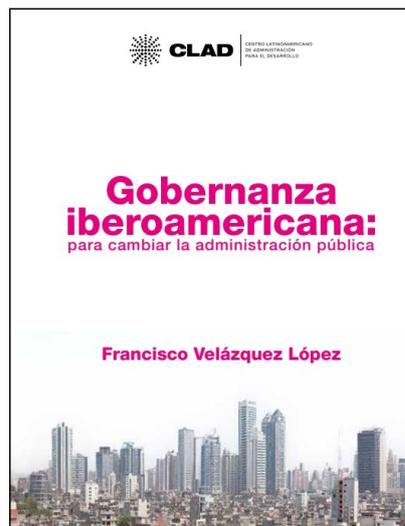
<https://asocex.es/wp-content/uploads/2022/11/5.-Jose-Antonio-Fernandez-Ajenjo.pdf>

LIBRO CLAD

Gobernanza iberoamericana: para cambiar la administración pública

El libro tiene como objetivo la imprescindible transformación de las administraciones públicas de Iberoamérica. Es, por tanto, un libro de rigurosa actualidad, divulgativo pero sólido académicamente, innovador pero realista, fluido y de lectura fácil, pero con densidad conceptual, irónico pero serio. Estamos ante un autor que se siente cómodo tanto con las visiones más convencionales de la Administración pública (que en absoluto hay que erradicarlas todas) como con los postulados más disruptivos, innovadores y transformadores.

<https://clad.org/wp-content/uploads/2023/06/FV-gobernanza-iberoamericana-2023.pdf>



ARTÍCULO INTOSAI

Evolución y aplicaciones de la inteligencia artificial en las EFS

El aspecto artificial de la IA es relativamente simple. Se refiere a cualquier cosa no natural creada por humanos. El uso de términos como máquinas, computadoras o sistemas también puede representarlo. La inteligencia, sin embargo, es un concepto mucho más amplio y cuestionado. La incorporación de la IA en la actividad de auditoría ofrece a las EFS una oportunidad única para mejorar la eficacia y eficiencia de sus operaciones.

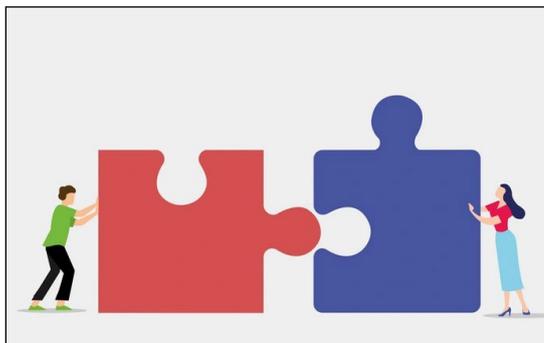


<https://intosajournal.org/journal-entry/evolution-and-applications-of-artificial-intelligence-in-sais/>

ARTÍCULO BID

Instrumentos fiscales para la equidad de género

Las políticas y programas de ingresos y gasto público pueden diseñarse para disminuir la desigualdad de género, influenciando el cierre de brechas entre hombres y mujeres en la participación laboral, diferencias salariales y de ingresos, entre otras. En este blog nuestros especialistas presentan los principales instrumentos fiscales que cuentan los gobiernos para promover una mayor equidad de género.



<https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/instrumentos-fiscales-para-la-equidad-de-genero/>

LECTURA OCDE

Igualdad de género en tiempos de crisis

Informe mundial SIGI 2023 (Informe global 2023 del Índice de género)

Las instituciones sociales discriminatorias están en el centro de la desigualdad de género. Restringen el acceso de las mujeres a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. También limitan la participación de las mujeres en la respuesta global al cambio climático, a pesar de que se encuentran entre las más afectadas.

Los formuladores de políticas están prestando cada vez más atención a las barreras ocultas y profundamente arraigadas para el empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, como muestra nuestro Informe global 2023 del Índice de género e instituciones sociales (SIGI), el progreso es lento y los desafíos ambientales, económicos y sociales amenazan con revertir la tendencia. ¿Cómo pueden los países intensificar sus esfuerzos para reformar las leyes y abordar los sesgos?

<https://www.oecd.org/stories/gender/social-norms-and-gender-discrimination/>

LECTURA BID

Guía de transformación digital del gobierno

¿Cómo se hace la transformación digital del gobierno? Encontrarás la respuesta en esta publicación. La transformación digital del gobierno es el cambio de cultura corporativa, modelo organizativo, métodos y procesos que aprovecha las tecnologías de la información y la comunicación para que las instituciones públicas atiendan las necesidades de los ciudadanos. Este documento compila toda la información necesaria para entender e impulsar la transformación digital del gobierno en cada uno de estos ejes, junto con historias de casos de uso, ejemplos de países líderes, y preguntas de autoevaluación.

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Guia-de-transformacion-digital-del-gobierno.pdf>

FAQS Cuestiones Urbanas

Parámetros para definir una ciudad

1) La densidad de población

La densidad relaciona la cantidad de habitantes sobre la superficie de tierra en que se asienta. En la ciudad, la población se encuentra agrupada con una densidad mayor a la de un pueblo o aldea, y muy superior a la del campo, pero no hay un límite que defina qué es una densidad urbana.

2) Morfología

La morfología es el aspecto o la imagen física. Una ciudad, a diferencia del medio rural, se caracteriza por la unión compacta de sus edificios y por el mayor tamaño de éstos.

3) División del trabajo

En la ciudad se genera la división del trabajo. Así como en el campo la mayoría de la población trabaja en actividades primarias (agrícolas y ganaderas), en la ciudad se dan todo tipo de actividades secundarias (industria) y terciarias (servicios). Cuanto mayor es el tamaño de la ciudad, mayor es la diversidad y el grado de complejidad de las actividades, y consecuentemente es mayor la división del trabajo.

4) Heterogeneidad de la población

En el campo la población es homogénea, es decir constituida por personas que realizan actividades similares y tienen una cultura semejante. Mientras que, en la ciudad, la población es heterogénea, o sea, se dedica a actividades muy diversas, tiene distintas costumbres, su aspecto exterior y desarrollo interior difieren, lo cual da una gran variedad a la población urbana.

5) Movilidad social

Una persona nacida en el campo y que pase toda su vida en él, difícilmente encuentre oportunidades de desarrollo y de cambio; es altamente probable que realice toda su vida la misma actividad y se mueva en el mismo círculo de relaciones, y que además sea esa la actividad y el círculo social que tenían sus padres. Mientras que, en la ciudad, existen múltiples oportunidades de cambio, que surgen de la propia diversidad de actividades que se realizan y grupos sociales que la habitan. ■



Publicaciones destacadas de temática urbana y Administración Pública

Nuevas publicaciones relacionadas con problemáticas en América Latina

Organismo: BID

Sitio WEB: <https://publications.iadb.org/es/publicaciones>

El BID produce sistemáticamente informes tanto económicos como de cuestiones de conflictividad social y desigualdad sobre América Latina. En esta oportunidad se destacan: “Iniciativas de paridad de género en América Latina 2016-2022: una alianza público-privada para acelerar la igualdad” que analiza el camino recorrido en estos siete años, da a conocer los resultados alcanzados y propone medidas para fortalecer el modelo; “Repensar la migración urbana: opciones de políticas para las ciudades de América Latina y el Caribe” que es un informe para prestar la atención que merecen las oportunidades que surgen con la llegada de migrantes para las economías locales; y “Perspectivas de investigación: los barrios marginales y la pandemia: ¿cómo influyó la dinámica del COVID-19 en la heterogeneidad intraurbana?”



Cuadernos del CEDEOP (Nro. 27) “Instrumentos de políticas públicas: tipologías y teorías”

Organismo: Facultad de Ciencias Económicas (UBA)

Sitio Web: <https://ojs.econ.uba.ar/index.php/cedeop>

En la publicación se ilustra la diversidad conceptual de los instrumentos de políticas públicas con algunas muestras del amplio abanico existente de clasificaciones. Pretende sugerir una clasificación simple y fructífera de los instrumentos de políticas públicas. Sin embargo, sobre ningún tema, puede haber un esquema categórico universal. La búsqueda de la universalidad es fútil, incluso contraproducente. Por lo que debe haber numerosas clasificaciones que vayan variando según la perspectiva teórica y práctica. En este artículo, no obstante, se elige sólo un esquema y lo analizaremos desde varios ángulos.

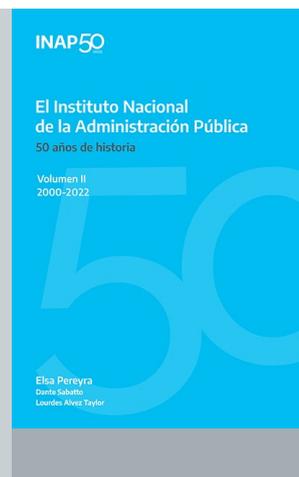


INAP50 (2da parte)

Organismo: INAP

Sitio Web: <https://publicaciones.inap.gob.ar/index.php/INAP50>

La publicación trata sobre la historia del Instituto Nacional de la Administración Pública, un organismo creado en 1973 que ha recorrido un largo camino capacitando a las/os trabajadoras/es públicas/os y realizando estudios e investigaciones sobre esta misma Administración Pública Nacional de la que forma parte. En el primer volumen se abordó el período que va desde su creación hasta 1999; y en este se completa su desarrollo en los últimos veintitrés años de historia, desde los inicios del siglo XXI.



Convocatorias destacadas

Austral Comunicación

Organización: Universidad Austral

Tipo: Artículos "Ciencia, creencias y discursos en las esferas públicas y las sociedades"

Fecha Límite: 1 de abril de 2024

Sitio web: <https://ojs.austral.edu.ar/index.php/australcomunicacion/>

Austral Comunicación es una publicación científica editada por la Facultad de Comunicación de la Universidad Austral. La revista se propone recoger y difundir trabajos originales e inéditos de investigación aplicada y de teoría básica de las diferentes tradiciones, tendencias y líneas de las ciencias de la comunicación. Son sus destinatarios fundamentales los investigadores y los docentes universitarios, a los que se les ofrece un espacio para intercambiar sus estudios y para compartir sus experiencias.

De prácticas y discursos. Cuadernos de ciencias sociales

Organización: Universidad Nacional del Nordeste

Fecha límite: 15 de mayo de 2024

Tipo: Artículos

Sitio web: <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/dpd/index>

De Prácticas y Discursos. Cuadernos de Ciencias Sociales es una publicación semestral, publica dos números anuales, de convocatoria permanente y en formato digital, editada por el Centro de Estudios Sociales dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, Argentina. Está destinada a la divulgación de resultados de investigación en el campo de las ciencias sociales en América Latina. Asimismo, espera contribuir y estimular el debate académico sobre las problemáticas sociales de la región.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Colegio de Auditores Generales

Presidenta: Dra. Mariana Inés Gagliardi

Dr. Juan José Calandri

Cdra. Mariela Giselle Coletta

Dr. Pablo Clusellas

Lic. María Raquel Herrero

Dr. Daniel Agustín Presti

Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz

AGCBA Periódico Digital

Año 6, NÚMERO 24,

DICIEMBRE 2023

Diseño y edición gráfica:

Javier Pomposiello

Contenidos: Maia Beletzky

Dirección Editorial: Iván Beletzky

Colaboraron en esta edición:

Ana Chevalier, Daniel Riesgo, María Eugenia Blanco Toth, Andrea Colotta, Valeria García, Adriana Mercorelli y Carla Degliantoni